Piendamó Tunía (Cauca), dieciocho (18) de agosto de 2026.

10

Señora:

MARLY VIVIANA DIAZ CUCHILLO
Directora Local de Salud
Piendamó Tunía – Cauca

Asunto: Oficio de comunicación de supervisión.

Atento saludo,

Por medio de la presente, me permito Notificarle a usted que ha sido designada como supervisora del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° **318-2026** de dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026), a nombre de **EDILMA HURTADO CAMAYO** identificada con C.C. No. 34.545.212 expedida en Popayán Cauca, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR – CEPROSAM DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNÍA, CONTRIBUYENDO A MANTENER CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SALUBRIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 20250000004185"**,para lo cual deberá realizar las funciones establecidas en el *artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.*

Atentamente

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde Municipal

Acepto:

MARLY VIVIANA DIAZ CUCHILLO
Directora Local de Salud

Elaboró: *Cristhian Villa* – Abogado Sec. General
Aprobó y Revisó: Marly Viviana Diaz - Directora Local de Salud